

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD:  
UN (01) PROFESIONAL MEDICO Y UN (01) PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**I. OBJETO**

Contratación de los servicios de profesionales de la salud con experiencia en salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de fortalecer las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

Obtener una Especializada Asesoría y asistencia Técnica del SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL MEDICO y UN (01) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

Velar por el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo y las acciones de vigilancia, prevención y control del contagio del COVID 19 en la EPS EMAPICA S.A.

**III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- a) Brindar apoyo en las evaluaciones medicas ejecutadas a los trabajadores, en coordinación con la oficina de Recursos Humanos
- b) Programar evaluaciones según los registros estadísticos
- c) Ejecutar de manera constante la vigilancia médica ocupacional, lo cual compromete el seguimiento de los casos observados en los exámenes médicos ocupacionales, asegurando que el personal cumpla con las recomendaciones para la recuperación o control médico
- d) Apoyar a la ejecución del Plan anual de seguridad y salud en el trabajo en lo que corresponde (Registros, capacitaciones, entre otros)
- e) Apoyar al comité de seguridad y salud en el trabajo en acciones que correspondan de acuerdo a su especialidad
- f) Ejecutar un seguimiento constante al personal que presente eventualidades medicas
- g) Apoyo en las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control ante el contagio del COVID 19 en la EPS EMAPICA S.A
- h) Atención permanente a los casos sospechosos y confirmados de COVID 19.
- i) Realizar charlas de capacitación para prevenir enfermedades de salud ocupacional.
- j) La EPS EMAPICA S.A proporcionara de un ambiente especial para las evaluaciones medicas ocupacionales.
- k) La prestación del servicio será por un mínimo de las 18 horas semanales por cada profesional de lunes a viernes.
- l) A continuación, se presenta un horario sugerido

✚ **EL PROFESIONAL MEDICO:** Los Lunes 08:00am a 12:00 del mediodía y de martes a viernes de 08:00am a 11:30am, asimismo el seguimiento médico, vía telefónica de los casos clínicos, sospechosos y confirmados COVID-19 según reporte deberá cumplirse dentro del horario de asistencia presencial a las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A.

✚ **EL PROFESIONAL DE ENFERMERIA:** Los lunes de 1:00pm a 5:00pm y de martes a viernes de 1:30pm a 5:00pm, asimismo el seguimiento médico, vía telefónica de los casos clínicos, sospechosos y confirmados COVID-19 según reporte, deberá cumplirse dentro del horario de asistencia presencial a las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A

- m) Los implementos de seguridad y salud en el trabajo del personal de salud están a cargo del contratista.



#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✦ Persona Jurídica
- ✦ El contratista podrá presentar hasta un máximo de 02 profesionales médicos y enfermeras que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Médico Titulado con habilidad profesional vigente, con capacitación y experiencia en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19
  - Licenciada en Enfermería con habilidad profesional vigente.
  - Experiencia mínima de tres (03) años.
- ✦ RUC habilitado
- ✦ Registro Nacional de Proveedor Vigente
- ✦ El profesional médico y enfermera deben visar y suscribir su CV en calidad de Declaración Jurada y presentar la documentación sustentatoria.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista realizará sus servicios en la Sede Central de la EPS EMAPICA S. A. ubicado en Calle Castrovirreyna N°487, de la ciudad de Ica.

El período de prestación del servicio indicado será de tres (03) meses, contabilizado a partir del día de la suscripción del contrato.

#### VI. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar un (01) informe mensual, en dos ejemplares a la Oficina de Recursos Humanos:

El informe deberá comprender:

- ✦ El estado situacional de las evaluaciones médicas en la EPS EMAPICA SA. (debe contener resúmenes estadísticos, conclusiones y recomendaciones)
- ✦ Relación de trabajadores observados en las evaluaciones médicas del mes.
- ✦ Lista de trabajadores confirmados con COVID 19 en el mes (fecha de inicio y fecha de alta).
- ✦ Actas de capacitación de charlas de prevención de salud ocupacional, de prevención del covid-19, prevención de enfermedades estacionarias, higiene personal etc.
- ✦ Rol de Asistencia por parte del personal médico y enfermera, precisando cantidad de horas cumplidas en el mes, nombre del médico y días de atención, según corresponda, incluye la asistencia o seguimiento vía telefónica, y toda la información que solicite la Oficina de Recursos Humanos.



#### VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Para lo cual el contratista deberá presentar carta dirigida al jefe de la Oficina de Recursos Humanos presentando el entregable mensual en dos 02 juegos originales (01 para custodia de RR. HH y 01 para trámite de pago), adjuntando el Comprobante de Pago y Código de Cuenta Interbancaria -CCI.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el contratista se obliga a emitir informes escritos cada vez que, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A se lo requiera y será entregado en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes de haber sido solicitado.

#### VIII. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.



**IX. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista deberá guardar reserva y confidencialidad respecto del objeto de la prestación de servicios, y respecto de los documentos que por este contrato se originen.

EPS. EMAPICA S.A.  
  
LIC. ADM. VERÓNICA M. LEVANO TORRES  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

